



ESPAÑA

18	ES	19	NUMERO	20	Y
			241557		
			FECHA DE PRESENTACION		
			27 FEB. 1979		

Concedida el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
CADUCADO							
34	FECHA DE PUBLICIDAD	35	CLASIFICACION INTERNACIONAL				
			<i>F21 L</i>				
36	TITULO DE LA INVENCIÓN						
"LINTERNA MAGNETICA DE APLICACION A DIVERSOS USOS"							
37	SOLICITANTE (S)						
D. José Luis Fuente del Blanco							
DOMICILIO DEL SOLICITANTE							
Alcalá de Henares, (Madrid) Avda. Juan de Austria 24							
38	INVENTOR (ES)						
el mismo							
39	TITULAR (ES)						
el mismo							
40	REPRESENTANTE						
D. Luis Rey Sánchez, Agente Oficial de la Pdad Industrial							

212 1970

MEMORIA

El Estatuto vigente de Propiedad Industrial, de 16 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose o por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.

La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar según el artículo 46 que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico según el artículo 47.

El Decreto de 26 de diciembre de 1.947, recogiendo de la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, o b-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, que característicamente y ventajosamente la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables según los anteriormente citados artículos 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935.

La presente invención, según se expresa en el enuncia-

21 2. 1979

do de esta memoria descriptiva, se refiere a una linterna magnética de aplicación a diversos usos, cuya eficacia ha sido considerablemente mejorada y cuya complejidad estructural se ha reducido buscando una fabricación más sencilla en comparación a la ya existente en el mercado nacional y extranjero.

Para dar una idea más completa del invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de planos, en los cuales y únicamente a título de ejemplo no limitativo, se muestran más o menos recogidas las partes del invento, el cual también podrá fabricarse en cualquier clase de material, tamaños y colores, siendo por tanto lo que se solicita un Modelo de Utilidad por veinte años en España, y cuyas partes esenciales y según dicha hoja de planos pedimos apreciar con el número 1 tanto en la figura primera como en la segunda el sistema telescópico de apertura e cierre del brazo, el cual asimismo podrá ser de otro sistema como de varillas unidas por tijera u otra forma de alargamiento o encogido. Con el 2 se representa la parte de unión entre el brazo telescópico 1 y la parte de la lámpara 3, cuya unión principalmente se realiza por rótula 2 a fin de que gire la lámpara en todas las direcciones. Con el 4 se representa la ventosa, para su acoplamiento a cualquier parte bien de un coche, pared de una habitación u otro lugar donde queremos instalar la linterna. Con el 5 se representa la caja donde van las pilas con el 6 el cable que une el conjunto de lámpara y pilette 7 al conjunto de pilas y con el 8 la parte instalada para su unión donde se desee.

En la figura segunda se representa gráficamente una de las muchas aplicaciones para las que sirve esta linterna, pero no solamente se representa a título de ejemplo único, puesto que también sirve dentro del coche para otros fines, ver el motor, asientos, etc. etc. igualmente puede aplicarse para el campo conectada a la batería, casa, jardín, etc. etc.

Madrid, 21 febrero 1979

L. REY
P.P.

REIVINDICACIONES

12.-Linterna magnética de aplicación a diversos usos, caracterizada porque la misma consta de una caja para contener las pilas y cables precisos para conectarlos a la lámpara y pilotes necesarios.

22.-Linterna magnética de aplicación a diversos usos, según la reivindicación anterior, caracterizándose porque para su prolongación a distancia conveniente, lleva un sistema telescópico o de tijera que puede encojarse o estirarse lo que sea necesario y termina en rótula para su unión a la lámpara y pileto.

32.- Linterna magnética de aplicación a diversos usos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizándose porque asimismo lleva una ventosa e imanes para su ensaje al capó del coche o lugares deseados para el montaje de la linterna.

42.-LINTERNA MAGNETICA DE APLICACION A DIVERSOS USOS.

Madrid 21 febrero 1.979

L. REY
P.P.



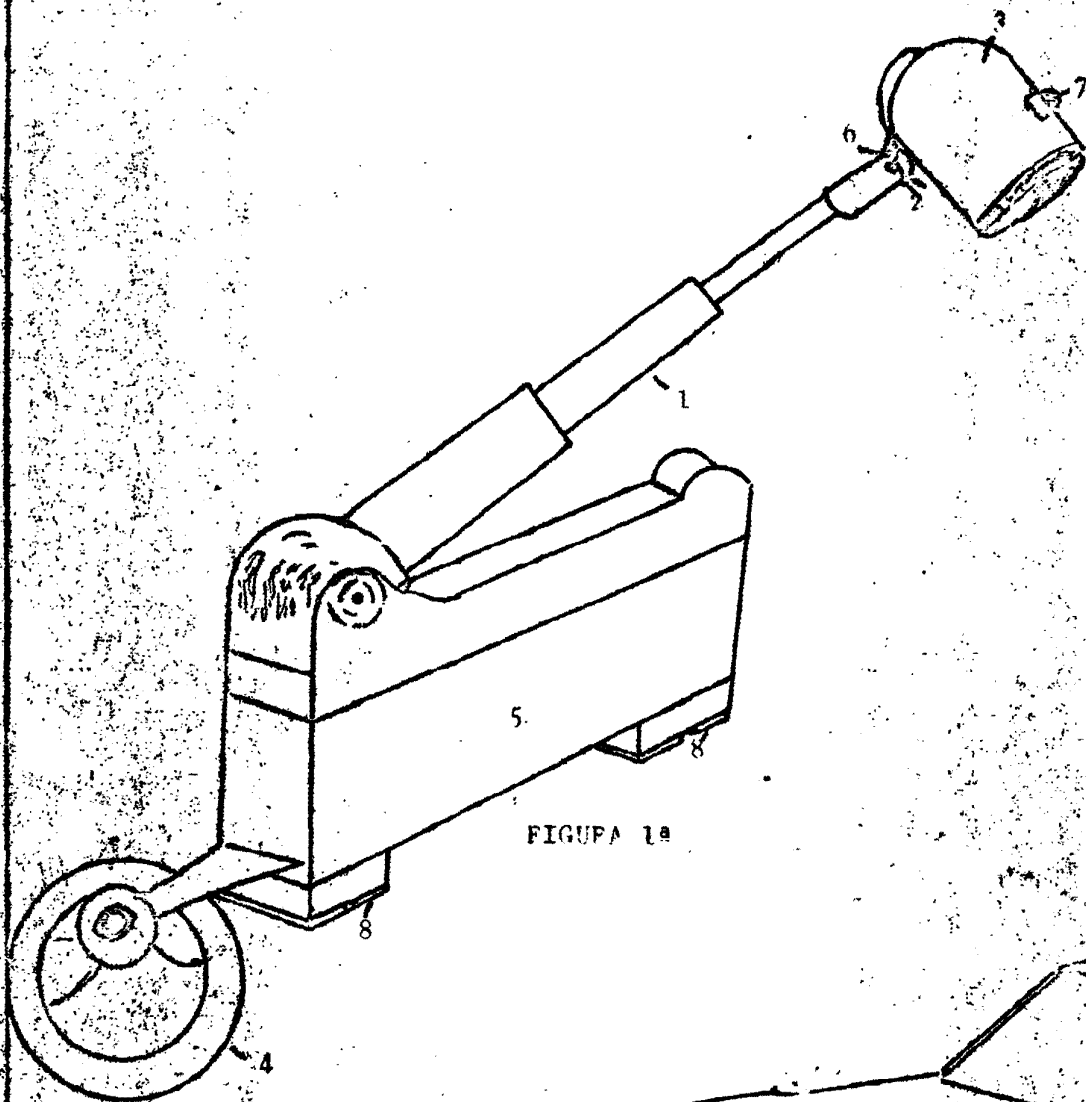


FIGURA 1ª

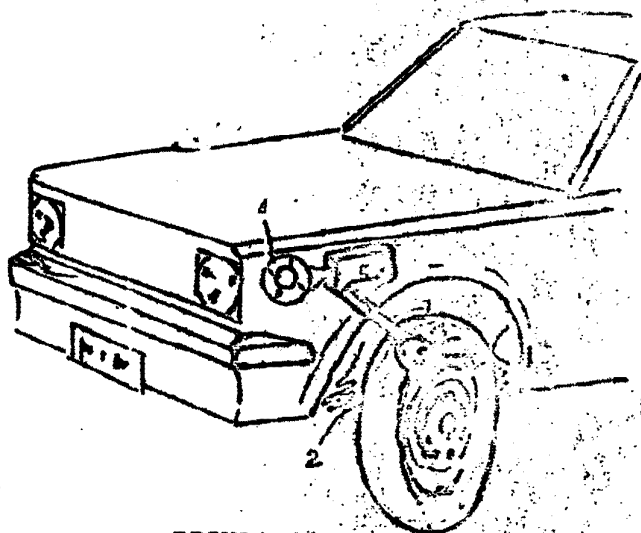


FIGURA 2ª

ESCALA VARIABLE
MADRID, 21 FEBRERO 1979

L. REY
P.P.